



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 1 de 8

Aviso de convocatoria	
1. Nombre y Dirección de la Entidad.	Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, ubicada en la calle 3 No.2-35 segundo Piso del mismo municipio.
2. Medios de contacto con la entidad:	<p>Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.</p> <p>La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación No. SAMC-007 -2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.</p> <p>Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones del proceso.</p> <p>Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cucunubá por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Cucunubá debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.</p> <p>No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.</p>
3. Objeto del contrato y propuesta técnica	<p>El Municipio de Cucunubá, debe contratar la ejecución para la SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO, PARA LA VIGENCIA 2026</p> <p>PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA</p> <p>Se verificarán los documentos de contenido técnico y el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas para la contratación propiamente dicha.</p> <p>DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA – CANTIDADES IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</p> <p>Los valores aquí descritos deben contemplar el A.I.U y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio del material.</p> <p>LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para</p>



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 2 de 8

	determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad
4. Modalidad de Selección.	<p>ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>El Gobierno Nacional reglamentará en la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:</p> <p>a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</p> <p>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos</p>
5. Plazo de ejecución del contrato	Se establece como plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto.
6. Plazo, lugar y forma de presentar ofertas.	<p>De conformidad con el cronograma de la selección abreviada, los proponentes podrán presentar ofertas hasta el día 24 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en el formato contenido en el Anexo oferta económica, acompañado de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.</p> <p>El Proponente debe presentar su Oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II.</p> <p>El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.</p> <p>La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>La oferta económica, debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico</p> <p>La Oferta debe contener la siguiente información: Información general y requisitos habilitantes La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: a. Capacidad Jurídica</p>



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 3 de 8

	<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.</p> <p>b. Experiencia</p> <p>El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.</p> <p>c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional</p> <p>Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.</p> <p>d. Oferta Técnica</p> <p>El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará.</p> <p>e. Oferta Económica</p> <p>El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. La oferta económica presentada en medio magnético se presentará para facilitar la verificación de especificaciones y valores.</p> <p>f. Ofertas Parciales</p> <p>Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.</p> <p>g. Validez de las Ofertas La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.</p> <p>h. Reserva durante el proceso de evaluación</p> <p>Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comuniquen que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.</p>
7. Valor estimado y su justificación:	El valor estimado del contrato es de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000, 00)
7.1. Disponibilidad Presupuestal	El Municipio de Cucunubá cuenta con la disponibilidad presupuesta No CDP 2026000136 expedida el 26/01/2026 por la secretaría de hacienda municipal.



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 4 de 8

8. CONSULTADO LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL PRESENTE PROCESO ESTA COBIJADO POR LOS SIGUIENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
CAN	Sí	No	No	Sí

9. MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.4.2.3, de la misma norma, modificado por el decreto 1860 de 2021 artículo 5, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 5 de 8

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. Requisitos para participar:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se verificará la capacidad jurídica, técnica, financiera de las ofertas presentadas, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

Conforme a los criterios de habilitantes consagrados en el artículo 5 de la ley 1150 del año 2007, EL MUNICIPIO realizará la siguiente evaluación:

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD JURÍDICA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera de las propuestas se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, de acuerdo con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD FINANCIERA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y de experiencia objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD TÉCNICA.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La calificación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido evaluadas como “HÁBILES” en las verificaciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y de personal.

El criterio que se tendrá en cuenta para seleccionar la oferta más favorable será:



La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más económica para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Teniendo en cuenta que el proceso que se tramitará será una selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

6

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	500
REQUISITO TECNICO ADICIONAL	300
EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO	80
PREFERENCIA DE OFERTA DE SERVICIOS DE MIPYMES	10
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	10
TOTAL	1000

11. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación de oferentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	01/04/2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	01/04/2026	SECOP II
Observaciones por parte de los proponentes	Hasta el 10/04/2026	SECOP II
Solicitudes de limitar el proceso a Mipymes colombianas.	Hasta el 10/04/2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones	13/04/2026	SECOP II





Respuesta a las Solicitudes de limitar a mipymes (1 día hábil antes de la publicación de la Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección)	13/04/2026	<u>SECOP II</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/04/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo	14/04/2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 16/04/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	17/04/2026	<u>SECOP II</u>
Manifestación de Interés	15/04/2026 al 17/04/2026	<u>SECOP II MODULO ESPECIAL</u>
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y audiencia de sorteo en caso de realizarse	20/04/2026 mediante link previamente publicado	<u>SECOP II</u>
Fecha límite para expedición de adendas.	22/04/2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de Ofertas	24/04/2026 hasta las 10:00 AM	<u>SECOP II</u>
Informe de presentación de ofertas	24/04/2026	<u>SECOP II</u>
Evaluación de las Ofertas	Del 27/04/2026 al 29/04/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	30/04/2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanan requisitos habilitantes	04/05/2026 al 06/05/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanan requisitos habilitantes	07/05/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	11/05/2026	<u>SECOP II</u>



AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GA-F-080	Versión 02	Página 8 de 8

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12/05/2026	<u>SECOP II</u>
Firma del Contrato	13/05/2026	<u>SECOP II</u>
Entrega de pólizas por parte del adjudicatario	HASTA EL 14 DE MAYO DE 2026	<u>SECOP II</u>
Aprobación de garantías	15 de MAYO de 2026	<u>SECOP II</u>

8

- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, con el número del proceso SAMC –007-2026. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección correspondiente del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **La entidad advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica. La entidad advierte que no tendrá en cuenta observaciones presentadas de manera extemporánea. La entidad advierte que no tendrá en cuenta presentación de documentos y de propuestas presentadas de manera extemporánea ni radicados o enviados a direcciones, oficinas o correos diferentes a los indicados en este documento o en el pliego del presente proceso.**

Original firmado

MARIO ALEXANDER BELLO VELAZQUEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ